



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de mayo de 2022

ACTA N° 16

RES. N° 1062/022

Exp. 2022-25-1-001524

DBH/pm/Sg

VISTO: la solicitud de la Dirección de Políticas Lingüísticas referida a la realización del curso de la Universidad BELC en nuestro país, organizado por la Embajada de Francia en colaboración con France Education International;

RESULTANDO: I) que la citada Dirección informa que el curso de referencia es la formación otorgada por el gobierno francés de mayor prestigio de carácter anual y que nuclea a docentes de toda Latinoamérica;

II) que este año y por el rol preponderante que ha tenido el idioma francés a través de sus proyectos “Ensemble” y “Francés Sin Límites”, esta formación tiene particular importancia para los docentes que imparten dicho idioma;

III) que el curso está dirigido a profesionales de la enseñanza del francés, desde el nivel escolar hasta la universidad, tanto del sector público como del privado, dictándose en dos módulos de quince horas semanales, expidiéndose un certificado de “France Education International” reconocido por el Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Educación Nacional y de la Juventud de Francia;

IV) que el período de inscripciones es el comprendido entre el 6 de mayo y el 4 de julio de 2022, a través del siguiente sitio web: “<https://www.franceeducation-international.fr/belc/universites-regionales-belc/belc-uruguay-2022>;

V) que el costo de la matrícula para los participantes es de U\$S 120 (dólares americanos ciento veinte), lo cual

sumado al traslado y alojamiento durante una semana lo hace oneroso para los docentes y en especial para los del interior del país;

VI) que solicita se autorice el pago de 30 (treinta) matrículas al curso de referencia para profesores de la ANEP, así como la utilización de hasta 50 (cincuenta) plazas en la Colonia de Vacaciones de Malvín, por el período comprendido entre el 19 y el 23 de setiembre próximo;

VII) que asimismo para los docentes del interior sería por orden de inscripción en la Colonia, así como para las becas otorgadas con las matrículas;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas sugiere acceder a lo solicitado, en virtud de que esta formación brindará a los docentes de idioma francés nuevas herramientas y la posibilidad de actualizar y perfeccionar sus conocimientos para la enseñanza del idioma;

II) que el Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios informa que existe disponibilidad con cargo al Proyecto 215 “Políticas Lingüísticas”, Grupo 2 “Servicios No Personales”, Financiación 11, “Rentas Generales” por un monto de \$162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil), equivalente a U\$S 3600 (dólares americanos tres mil seiscientos) T/C45 para atender la presente erogación;

III) que tal como quedó plasmado en el Objetivo Estratégico 5.1 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 la formación docente es materia fundamental para esta Administración, siendo la generación de nuevas oportunidades indispensable para cumplir con los objetivos vinculados al desarrollo profesional de los mismos;

IV) que por tanto, y en el entendido de que los referidos cursos potenciarán los conocimientos de los docentes que participarán de dichas instancias determinando asimismo una mejora en



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

los aprendizajes, se entiende pertinente acceder a lo solicitado por la Dirección;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Autorizar el pago de 30 (treinta) matrículas para la participación de docentes de francés de la Dirección de Políticas Lingüísticas al curso de la Universidad BELC que tendrá lugar entre el 19 y el 23 de setiembre de 2022 en el Liceo Francés "*Jules Supervielle*".

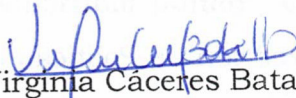
2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago a favor del Coordinador de la Dirección de Políticas Lingüísticas Dr. Aldo Rodríguez, a efectos del pago de hasta 30 (treinta) matrículas para la inscripción de docentes de idioma francés al curso de referencia, con cargo al Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas", Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 11, "Rentas Generales" por un monto de \$162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil), equivalente a U\$S 3600 (dólares americanos tres mil seiscientos) T/C45.

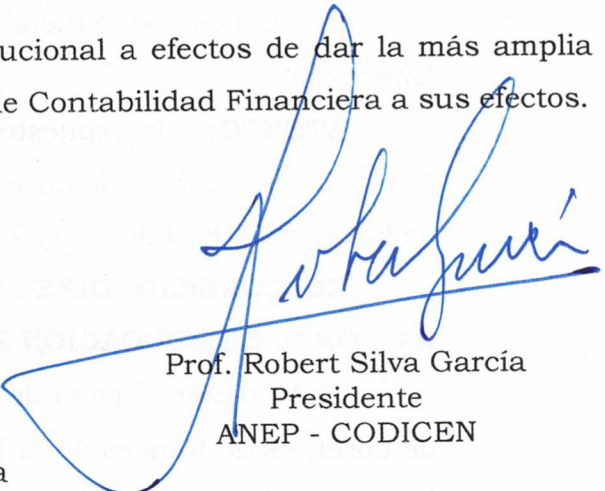
3) Solicitar a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria 50 (cincuenta) plazas para el alojamiento de docentes en la Colonia de Vacaciones de Malvín, por el período comprendido entre el 19 y el 23 de setiembre de 2022.

4) Encomendar al Director de Políticas Lingüísticas la coordinación con la Dirección General de Educación Inicial y Primaria para efectivizar lo dispuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Direcciones Generales de Educación, Direcciones Ejecutiva de Políticas Educativas, Gestión Institucional, Dirección Sectorial Económico Financiera, Gerencia de Gestión Financiera y a la

Dirección de Comunicación Institucional a efectos de dar la más amplia difusión. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN